

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, octubre diez (10) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora **SOAD AILING AMAYA GOMEZ**, presento memorial solicitando la renuncia del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvese a proveer.

DIANDRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, octubre diez (10) del dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2022-00370-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora **SOAD AILING AMAYA GOMEZ**.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora la señora **SOAD AILING AMAYA GOMEZ**, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito